

res de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar y autorización para habilitación de un aula para niñas que componían la Escuela Graduada «Riomar», que desaparece. Se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales. Este Centro quedará constituido por 12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con función docente— y autorización para habilitar tres aulas (una de niños, una de niñas y una de educación preescolar).

Municipio: Tortosa. Localidad: La Cava.—Desglose de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar y habilitación de un aula para niñas de la Escuela Graduada «Riomar», que desaparece, para integrarse en el Colegio Nacional «San Miguel».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.—Se integran en el Colegio Nacional mixto «Juan Espinal», las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar, que componían el Consejo Escolar Primario del Patronato de Escuelas Comandante Aguado, que se suprime y cede temporalmente los locales de la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel, al Ministerio de Educación y Ciencia, corriendo a cargo de la excelentísima Diputación los gastos de mantenimiento (calefacción, luz, agua limpieza, etc.) de dichas unidades, reconociéndose el derecho a los Profesores de Educación General Básica lo que dispone el artículo 15 de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, en el que se aprobó el Reglamento de Escuelas Nacionales en Régimen de Patronato Escolar por convertirse estas unidades en régimen ordinario. A tal efecto, el Colegio Nacional mixto «Juan Espinal» queda constituido por 12 unidades escolares mixtas y cuatro unidades de Preescolar y Director con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ariza. Localidad: Ariza.—Modificación de la Escuela Graduada «Nuestra Señora del Pilar», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Maella. Localidad: Maella.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: María de Huerva. Localidad: María de Huerva.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Mequinenza. Localidad: Mequinenza.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «María Quintana», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas.

Municipio: Utebo. Localidad: Utebo.—Modificación de la Escuela Graduada «Bermejo Casañal», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Utebo. Localidad: La Almozara.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «Mariano Salinas Salvador», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada.

Municipio: Villanueva de Gállego. Localidad: Villanueva de Gállego.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Allué Salvador», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zuera.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Modificación del Colegio Nacional «San Braulio», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Ameigenda.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se suprime la unidad escolar de niños y se transformaba en mixta la de niñas. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Obispo Guerra Campos», de Bertamirans, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que se reconoce a la profesora titular de esta Unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta de San Gregorio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Adri.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces en el Municipio de Canet de Adri, localidad de Canet de Adri. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que una de ellas es de la localidad de Adri, municipio de Canet de Adri. Asimismo, se amplía la Orden haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta de San Gregorio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—Por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se ampliaba la Escuela Hogar «Luis María Mestras Martí», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, dándose como composición resultante nueve unidades escolares de Educación General Básica (cuatro de niños y cinco de niñas) y siete plazas de Profesores de Ocio (cuatro plazas de Profesor y tres plazas de Profesora). Se salva error padecido en dicha Orden ministerial, haciendo constar, que la composición del Centro es de nueve unidades escolares de Educación General Básica (cuatro de niños y cinco de niñas) y siete plazas de Profesores de Ocio (tres plazas de Profesor y cuatro plazas de Profesora).

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se autorizaba la habilitación de dos aulas en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen». Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que donde dice «... se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas», debe decir «... se autoriza la habilitación de un aula de niñas».

Provincia de Granada

Municipio: Moclín. Localidad: Moclín.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1975, se publicaba la Orden ministerial de 25 de agosto, en cuyo apartado 2.º figura la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Casillas de Gumiel, del municipio de Motril, localidad Garnatilla. Se subsana error padecido en la publicación, haciendo constar que es del municipio de Moclín, localidad Moclín, domiciliada en Casillas de Gumiel.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Epila. Localidad: Epila.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional mixto es la de «Gaspar Remiro».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

888

ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección «Al Mérito Docente», a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Decreto 1092/1972, de 13 de abril, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden de Alfonso X el Sabio, a los siguientes Profesores:

Don Manuel Abbad y Berger, Catedrático de Física (grupo II) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Pedro Abellanas Cebollero, Catedrático de Geometría Projectiva de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense.

Don José María de Azcárate y Ristori, Catedrático de Historia del Arte Medieval, Árabe y Cristiano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Don Angel Escalada Patiño, Director del Colegio Nacional «Marcelo Usera» de Madrid.

Don Francisco Esteve Gálvez, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Francisco Ribalta» de Castellón.

Don Rogelio Fortea Romero, Catedrático de Lengua Latina y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca» de Córdoba.

Don José García Santesmases, Catedrático de Física Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense.

Don Pedro Gómez Bosque, Catedrático de Anatomía y Técnica Antómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Don Alejandro Herrero Rubio, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Don Enrique Gutiérrez Ríos, Catedrático de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense.

Don Juan Iglesias Santos, Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Don Celestino López Fernández, Director del Colegio Nacional «Aniceto Sela» de Mieres (Oviedo).

Don Bernardo Martínez Martínez, Maestro-Director del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Desamparados» de Valencia.

Don Bermudo Meléndez Meléndez, Catedrático de Paleontología de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense.

Don Enrique Míguez Tapia, Catedrático de Geografía e Historia y Director del Instituto Nacional de Bachillerato masculino de La Coruña.

Don Alberto Moneo Díaz, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Verdaguer» de Barcelona.

Don Jesús Moreno Fuentes, Maestro de Taller de Repujado y Cincelado de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Ramiro Pedrós y Font, Catedrático de Dibujo y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «San Vicente Ferrer» de Valencia.

Don Domingo Salvador García, Catedrático numerario de Ciencias y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Abelardo San Román González, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato de Astorga (León).

Don Félix Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Profesor de Cálculo y Geometría de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Electromecánicos del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid.

Don Juan Santa María Ledochowski, Catedrático de Microbiología Agrícola (grupo XX) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Martín Santos Romero, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla» de Valladolid.

Don Salvador Senent Pérez, Catedrático de Química Física y Electroquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Don Bernardino Taberner García, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director del Instituto Politécnico Nacional de San Blas de Madrid.

Don Antonio Truyol Serra, Catedrático de Derecho y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Don José Tuset Almazán, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Ausias March» de Barcelona.

Don Eligio Vallejo Tirado, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director del Instituto Politécnico Nacional de Huelva.

Don José Luis Villar Palasí, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Segundo.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de las concesiones a que se refiere el número anterior, mediante escrito, en el que habrán de hacerse constar nombre, apellidos

y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, los de la persona que le represente, los hechos y consideraciones que aleguen, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes», en el Ministerio de Educación y Ciencia, consignando en el sobre únicamente «Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, 34, Madrid-14».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

889

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real) por la «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» (CIVINASA), y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por la «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» (CIVINASA), para instalar una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real) por la «Compañía Internacional Vinícola, S. A.» (CIVINASA), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a veintinueve millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos (29.238.481,31 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientas noventa y cuatro (5.847.694) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

890

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «AVTO», modelo T-25 A1.

Solicitada por «Agruco, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «AVTO», modelo T-25 A1, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 25 (veinticinco) CV.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.